

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de enero de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando con el memorial allegado por el abogado Edgar Emilio Rivera Córdoba, el cual data de 17 de enero hogañ, mediante el cual manifiesta que la señora Rosalba Potes Arango, opta por gananciales. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION INTESTADA

RAD. 76001-31-10-011-2022-00362-00

AUTO No 155

En atención al memorial obrante en en el archivo 25 del expediente digital, a través del cual el abogado Edgar Emilio Rivera Córdoba, manifiesta que su poderdante señora Rosalba Potes Arango, opta por gananciales, se procede a incorporar el mismo al expediente para que obre y conste.

Ahora bien en atención a que se encuentra debidamente notificada la cónyuge supérstite del causante Omar Arango Lee (Q.E.P.D.), quien confirió poder a profesional del derecho, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de conformidad al artículo 501 del C.G del P .

Por lo anterior, el despacho;

R E S U E L V E:

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

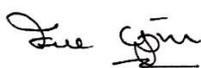
1º INCORPORAR el memorial allegado por el abogado Edgar Emilio Rivera Córdoba, a través del cual manifiesta que su poderdante señora Rosalba Potes Arango, opta por gananciales.

2º SEÑALAR el día **03 de mayo de 2023 a las 8:30 am,** para que tenga lugar la diligencia en la cual los interesados presentarán el inventario y avalúo de los bienes y deudas del causante OMAR ARANGO LEE (Q.E.P.D)., la misma que se efectuará de manera virtual.

3º Se advierte a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben realizar el trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P., so pena de desestimarse el mismo.

4º Deberán las partes remitir por escrito al despacho, con antelación de tres (3) días a la audiencia, su relación de activos y pasivos, con sus avalúos y los soportes correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Notificado en estado electrónico #010 de 01/febrero/2023